



Veinte y nueve - 18.

SELLO CUARTO, VEINTE
NUEVE, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCOVEN-
TA Y CUATRO.

Satisfaga otra Cantidad, y la adeudada con igual motivo al Jefe del Jan, Librando ambas contra sus Propios, en cuyo efecto deuegan los Cavalleros Patronos respectivos de ambas, Solicitarlo en Justicia a Sta. Ciu.^a Acordó que otros Cavalleros Patronos faciliten un estado del actual Adm.^o con expresion del Caudal que ha entrado en su poder, que a distribuido, y que queda existente y se traiga para resolver //

Entre el S.^o D.^o Gaspar de Pina Vec.^o //

Los Sres. D.^o Joaquin de Toledo y D.^o Gaspar de Pina Vec.^{os} Comisarios de propios y abastos; Dixerón que en virtud de la Comision que en Cautido de Sei del proximo Abril, se dio para ynformar sobre el memorial presentado en el por Jph Perez, morador en su Campo partido del Pinatar, sobre que se le pagaren Dos mil Setecientos Ochenta y Cinco Reales en que se sustavan de alcance en su favor por meseros de los peltrechos del propio de la Encanizada de que hauiá echo en breva formal en el presente año, y constava de las Diligencias Cimentario practicadas ante Jph Martinez Terrano Cu.^o de Su Mag.^o; Llamado y Reconozido de Cimentario y Diligencias en el entrego que cho Jph Perez hizo de ellos por hauersido arrendador de este propio;

de
S. meseros de peltrechos de la Encanizada.